

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .  
seis id. id. . . . .

Anuncios particulares, la línea.

5  
10  
00'15Librero más al aldi  
dónde se venden los  
Anuncios particulares, la línea.6'25  
12'50  
00'25

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .  
seis id. id. . . . .

Número suelto. . . . .

6'25  
12'50  
00'25

# Boletín Oficial



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extrema responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros  
de la Provincia de Segovia  
y el PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia salieron ayer por la tarde para San Sebastián, continuando sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Julio de 1892.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente que (Q. D. G.) y Augusta Real Familia llegaron ayer por la mañana a San Sebastián, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Julio de 1892.)

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

## SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.—Expropiaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de expropiación forzosa vigente y 23 del reglamento para la ejecución de la misma, he acordado se publique en el Boletín oficial de esta provincia la relación nominal rectificada por el Alcalde de Turégano, de los propietarios interesados en la expropiación de fincas que han de ocuparse en término municipal de dicho pueblo para la construcción del trozo 1.<sup>o</sup> de la carretera de Turégano a Navas de Oro, a fin de que en el preciso término de quince días puedan las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas exponer lo que estimen conveniente, contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo

alguno contra la utilidad de la obra.

Segovia 14 de Julio de 1892.

El Gobernador,

MARIANO GUILLÉN.

(La relación á que se refiere el precedente anuncio se inserta en la plana 3 y 4.)

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Negociado 4º

Según me participa el Alcalde de Martín Muñoz de la Dehesa, se halla detenida desde el dia 14 del corriente y en su poder una res vacuna de las señas que á continuación se expresan, sin

que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamarla.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerla, previa justificación de su pertenencia y pago de los gastos que haya ocasionado.

Segovia 18 de Julio de 1892.

El Gobernador,

MARIANO GUILLÉN.

Señas de la res.—Un buey de seis á siete años, pelo negro, con señales de haber sido herrado de dos de sus extremidades.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

## Obras provinciales.

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Junio de 1892, en la reparación de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel.

Junio de 1892, en la reparación de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES		TOTAL
			EDICION	Precio.	
		Número.	Pesetas	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Peones de conservación.	Ceferino Izquierdo.	8281	24	1'50	36
	Felipe Reglero.	3373	23	1'50	34'50
	<b>Total.</b>				70'50

Importa esta relación setenta pesetas cincuenta céntimos.—Segovia 30 de Junio de 1892.—Presencie el pago hecho á estos individuos.—El Capataz, Agustín Ruiz. Conforme: El Auxiliar, Manuel Maldonado.—V.º B.º. El Director, Ramírez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 125 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º. El Presidente de la Diputación, ordenador de pagos, Julian Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Segovia.

PÓSITO.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores el dia 12 del corriente la

venta en pública subasta de ochenta fanegas de trigo, equivalentes á cuarenta y tres hectólitros, sesenta y ocho litros, que para atender á los gastos de administración del Pósito de esta Ca-

pital, el Ayuntamiento, en sesión de 22 de Junio próximo pasado, acordó enajenar con las formalidades legales, el mismo, en la celebrada el 15 de este mes, acordó se anuncie nuevamente para el dia 28 del actual, á las doce en punto de su mañana, en estas Casas Consistoriales, con arreglo al mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segovia 16 de Julio de 1892.—Mariano Llovet.

## Alcaldía de Vegafría.

Terminado el contrato que con este Ayuntamiento tiene formalizado el Médico titular y de clases acomodadas de este pueblo el dia 29 de Septiembre próximo venidero, se anuncia la vacante de la mencionada profesión para conocimiento de los profesores que la deseen pretender, con la dotación de 50 pesetas anuales por la asistencia de tres vinos y una familia pobre y casos de oficio. El profesor que sea agraciado con la titular, puede contratar con los vecinos acomodados que consisten en unos sesenta.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en término de 30 días contados desde que este anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia.

Vegafría 28 de Junio de 1892.—El Alcalde, Antonio Acebes.

Hallándose cumplido el contrato que este vecindario tiene hecho con el Veterinario de este pueblo, se anuncia la vacante de la referida profesión para conocimiento de los aspirantes que la deseen pretender, los cuales presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en término de 30 días contados desde que este anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia y después proceder el que lo deseé á hacer el compromiso con los vecinos, siendo el numero de estos el de unos sesenta.

Vegafría 28 de Junio de 1892.—El Alcalde, Antonio Acebes.



**OBRAS PUBLICAS.****Término municipal de Turégano.****PROVINCIA DE SEGOVIA.**

RELACIÓN de las fincas á que afecta la expropiación de terrenos, para construir el trozo 1º de la carretera de tercer orden de Turégano á Navas de Oro, formada en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la ley.

Número de orden.	ESPECIE.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.	NOMBRES de los Colonos ó Administradores.	VECINDAD.
1	Erial	Ayuntamiento de Turégano.....	Turégano.....	"	"
2	Era	Nicolasa Sacristán.....	idem.....	"	"
3	idem	Pablo Gonzalez.....	idem.....	"	"
4	idem	Santiago Cerezo.....	idem.....	Rufino Gonzalez.....	Turégano.
5	idem	Marqués de Murua.....	Madrid.....	Carlos Lecea.....	Segovia.
6	idem	Esteban de Antonio.....	Turégano.....	"	"
7	idem	Roman García.....	idem.....	"	"
8	idem	Remigo Borreguero.....	idem.....	"	"
9	idem	Manuela Medina.....	idem.....	"	"
10	idem	Mariano Marcos.....	idem.....	"	"
11	Casa	Herederos de Diego Gonzalez.....	idem.....	"	"
12	Era	Siro Gonzalez.....	Torrecaballeros.....	"	"
13	idem	Sebastián Domingo.....	Turégano.....	"	"
14	idem	Nicasio Domingo.....	idem.....	"	"
15	Erial	Ayuntamiento de Turégano.....	idem.....	"	"
16	Era	Gregorio Pascual.....	idem.....	"	"
17	idem	Martin de la Cruz.....	idem.....	"	"
18	idem	Cesárea Gonzalez.....	idem.....	"	"
19	idem	Mariano Borreguero.....	idem.....	"	"
20	idem	Vicente López.....	idem.....	"	"
21	idem	Juan Gonzalez.....	idem.....	"	"
22	idem	Elias Cerezo.....	idem.....	"	"
23	idem	Juan de la Cruz.....	idem.....	"	"
24	idem	Pedro Tarragato.....	idem.....	"	"
25	idem	Eugenio García.....	idem.....	"	"
26	idem	Clemente Medina.....	idem.....	"	"
27	idem	Francisco Borreguero.....	idem.....	"	"
28	idem	Guillermo Borreguero.....	idem.....	"	"
29	idem	Juana Borreguero.....	idem.....	"	"
30	idem	Marqués de Murua.....	Madrid.....	Carlos Lecea.....	Segovia.
31	idem	Mateo Gallego.....	Turégano.....	"	"
32	idem	Francisco Piñera.....	Segovia.....	"	"
33	idem	Luis Domingo.....	Turégano.....	"	"
34	Tierra	Francisco Pinera.....	Segovia.....	Plácido González.....	Turégano.
35	Era	Nicolasa Sacristan.....	Turégano.....	"	"
36	Tierra	La misma.....	idem.....	Julian Rincon.....	"
37	idem	Marqués de Murua.....	Madrid.....	Fernando González.....	"
38	idem	Nicolasa Sacristán.....	Turégano.....	Carlos Lecea.....	Segovia.
39	idem	Teresa Fernández.....	Segovia.....	Julian Rincon.....	Turégano.
40	idem	Siro Gonzalez.....	Torrecaballeros.....	Sebastián Tardon.....	"
41	idem	Leon Heredero.....	Turégano.....	Toribio Fuentes.....	"
42	idem	Simón Heredero.....	idem.....	"	"
43	idem	Nicasio Domingo.....	idem.....	"	"
44	idem	Mateo Gallego.....	idem.....	Angel Gomez.....	"
45	idem	Facundo Montes.....	idem.....	Antolin Sacristán.....	"
46	idem	Siro Gonzalez.....	Torrecaballeros.....	Gregorio García.....	Segovia.
47	idem	Marqués de Murua.....	Madrid.....	Carlos Lecea.....	Turégano.
48	idem	Eloisa Mojados.....	idem.....	Nicolas Calvo.....	"
49	idem	Martin de la Cruz.....	Turégano.....	Mariano Matesanz.....	Idem.
50	idem	Antonia Gordillo.....	idem.....	"	"
51	idem	Santos Gordillo.....	idem.....	"	"
52	idem	Nicolas Manrique.....	idem.....	"	"
53	idem	Guillermo Izquierdo.....	idem.....	"	"
54	idem	Vicente Lopez.....	idem.....	"	"
55	idem	Sebastian Domingo.....	idem.....	"	"
56	idem	Conde de Alpuente.....	Madrid.....	Calixto Tapia.....	"
57	idem	Eloy Domingo.....	Turégano.....	Eugenio Garcia.....	"
58	idem	Gregorio Pascual.....	idem.....	"	"
59	idem	Francisco Borreguero.....	idem.....	"	"
60	idem	Herederos de Leandro Manrique.....	idem.....	"	"
61	Tierra	Nicasio Domingo.....	idem.....	"	"
62	idem	Ezequiel Gonzalez.....	Segovia.....	Benito Borreguero.....	"
63	idem	Siro Gonzalez.....	Torrecaballeros.....	Miguel Borreguero.....	"
64	idem	Manuel Barral.....	Turégano.....	"	"
65	Viñas	Pablo Perez.....	idem.....	"	"
66	Tierra	Calixto Gonzalez.....	idem.....	"	"
67	Viñas	Pedro Borreguero.....	idem.....	"	"
68	Tierra	Julian Rodriguez.....	idem.....	"	"
69	Viñas	Quiterio Sanz.....	idem.....	"	"
70	idem	Guillermo Martin.....	idem.....	"	"
71	idem	Mateo Gallego.....	idem.....	Casto Esteire.....	"
72	idem	Francisco Piñera.....	Segovia.....	Julian Manrique.....	Turégano.
73	idem	Eugenio de Diego.....	Turégano.....	"	"
74	idem	Dionisia Gonzalez.....	idem.....	Candido Izquierdo.....	"
75	idem	Juan Ballesteros.....	idem.....	Esteban del Barrio.....	"
76	idem	Benita Gallego.....	idem.....	"	"
77	idem	Pablo Perez.....	idem.....	"	"
78	idem	Lucas del Caz.....	idem.....	"	"
79	idem	Grégorio Pascual.....	idem.....	"	"
80	idem	Deogracias Gordillo.....	idem.....	"	"
81	idem	Juan Domingo.....	idem.....	"	"

			Turégano.
82	Id. y tierra..	Propios de Turégano.....	Turégano .....
83	idem.....	Siro Gonzalez.....	" Torrecaballeros .....
84	Tierra.....	Felipe Adrados.....	" Turégano .....
85	idem.....	Marqués de Murua .....	" Madrid .....
86	idem.....	Maria Acela .....	" Segovia .....
87	idem.....	Esteban de Antonio .....	" Turégano .....
88	idem.....	Gregorio Pascual .....	idem .....
89	idem.....	Mateo Gallego .....	" idem .....
90	idem.....	Miguel Barral .....	" idem .....
91	idem.....	Simón Heredero .....	" idem .....
92	idem.....	Juan Gonzalez .....	" idem .....
93	idem.....	Angel Gomez .....	" idem .....
94	idem.....	Román Heredero .....	" idem .....
95	idem.....	Eladio Gallego .....	" idem .....
96	idem.....	Mateo Gallego .....	" idem .....
97	idem.....	Siro Gonzalez .....	Torrecaballeros .....
98	idem.....	Francisca Cáceres .....	Madrid .....
99	idem.....	Rufino Gonzalez .....	Turégano .....
100	idem.....	Fernando Gonzalez .....	idem .....
101	idem.....	Vicente Lopez .....	" idem .....
102	idem.....	Eusebio Escobedo .....	Madrid .....
103	idem.....	Marqués de Murua .....	idem .....
104	idem.....	Siro Gonzalez .....	Torrecaballeros .....
105	idem.....	Dionisia Gonzalez .....	Turégano .....
106	idem.....	Francisco Piñera .....	Segovia .....
107	idem.....	Marqués de Murua .....	Madrid .....
108	idem.....	Domingo Sacristán .....	Turégano .....
109	idem.....	Pio de Antonio .....	Muñoveros .....
110	idem.....	Patricio Vírseda .....	idem .....
111	idem.....	Eloisa Mojados .....	Madrid .....
112	idem.....	Benito Gallego .....	Turégano .....
113	idem.....	Juan Gonzalez .....	idem .....
114	idem.....	Silverio Barral .....	idem .....
115	idem.....	Dionisia Sanz .....	idem .....
116	idem.....	Facundo Montes .....	idem .....
117	idem.....	Marqués de Murua .....	Madrid .....
118	idem.....	Nicolasa Sacristán .....	Turégano .....
119	idem.....	Francisca Cáceres .....	Madrid .....
120	idem.....	La misma .....	idem .....
121	idem.....	Anastasio Escolar .....	Turégano .....
122	idem.....	Vicente López .....	idem .....
123	idem.....	Dionisia Gonzalez .....	idem .....
124	idem.....	Francisca Cáceres .....	Madrid .....
125	idem.....	Guillermo Izquierdo .....	Turégano .....
126	idem.....	Francisca Cáceres .....	Madrid .....
127	idem.....	Marqués de Murua .....	idem .....
128	idem.....	Francisca Cáceres .....	idem .....
129	idem.....	Marqués de Murua .....	idem .....
130	idem.....	Facundo Montes .....	Turégano .....
131	idem.....	Francisca Cáceres .....	Madrid .....
132	idem.....	Marqués de Murua .....	idem .....
133	idem.....	Francisca Cáceres .....	idem .....

Segovia 22 de Junio de 1892.—El Ingeniero Jefe accidental, Jesús Grinda,

Rectificada la adjunta relación según el art. 22 del reglamento para la aplicación de la ley de expropiación forzosa vigente, se devuelve al Sr. Gobernador á los efectos del art. 17 de la mencionada ley.

Turégano 9 de Julio de 1892.—El Alcalde, Facundo Montes.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### Á LOS AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS.

SE HA TERMINADO YA  
EL

### LIBRO MAESTRO,

DICCIONARIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN,  
Obra indispensable en todas las Oficinas municipales y judiciales.

Contiene más de 4.000 formularios para todos los asuntos en que han de entender dichas autoridades, así como sus Secretarios.

Es tanta la aceptación que ha tenido, que apenas concluida la primera tirada de 3.000 ejemplares, se agotó por completo, habiéndose procedido á la segunda edición.

A pesar de los dos tomos voluminosos y del gran coste de su lujosa en-

cuadernación, continuaremos sirviendo dicho Diccionario al precio de 35 pesetas, franco de porte y certificado, siempre que se acompañe el valor al hacer el pedido; en el bien entendido, que estos precios sólo regirán hasta el 31 del corriente mes; pues transcurrido dicho plazo, su precio será de 50 pesetas.

Pidase á la Dirección de *El Secretariado*, domiciliado en Madrid, calle de San Mateo, 12 y 14.

El día 16 del corriente sobre las nueve ó las diez de la mañana ha desaparecido de las afueras del Real Sitio de San Ildefonso, un caballo, de la propiedad de Domingo Fernández Martínez, vecino de Valsain, de las señas siguientes:

Edad siete años y medio, alzada más de seis y media cuartas, pelo castaño claro, un sobrehuesto en la canilla de la mano derecha, herrado de las cuatro extremidades, pequeños lunares en los costillares, cortadas la crin y la cola.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño quien abonará los gastos que haya ocasionado.

## INTERESANTE.

En la bodega de EL TERMINILLO, propiedad de D. Pedro Ribas, se venden los siguientes vinos de su cosecha:

Moscate de la cosecha de 1883 á 54 reales arroba.

Blanco

" " 1884 " 54

Tinto superior

" " 1884 " 54

1886 " 34

" " 1887 " 29

1888 " 24

" " 1888 " 24

Estos excelentes vinos de mesa se venden embotellados en esta Ciudad, calle de Juan Bravo, núm. 5, Comercio de paños de D. Enrique Redondo, á 60 reales arroba y 3 reales botella; el moscatel, blanco y tinto de 1884; á 40 reales arroba, el de 1886; á 35, el de 1887, y á 30 el de 1888, devolviendo los cascos; también se vende por botellas sueltas, sirviéndose á domicilio de media arroba en adelante.

En la bodega se vende vino tinto de la última cosecha, á 10 reales arroba.

En el Real Sitio de San Ildefonso se venden todos estos vinos á los mismos precios que en esta Ciudad, en la tienda de géneros coloniales de D. Dámaso Gaón Monedero, LA CONFIANZA, calle de la Valenciana, núm. 3.

EMPRENTA PROVINCIAL.